

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 1777** *Corrección de errores de la Orden APA/62/2020, de 16 de enero, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en Canarias, comprendido en el cuadragésimo primer Plan de Seguros Agrarios Combinados.*

Advertido error por omisión de los anexos de la Orden APA/62/2020, de 16 de enero, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en Canarias, comprendido en el cuadragésimo primer Plan de Seguros Agrarios Combinados, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de 28 de enero de 2020, se procede a subsanarlo mediante su oportuna publicación:

ANEXO I

Riesgos y daños cubiertos para cada grupo de cultivo

Riesgos cubiertos	Daños cubiertos			
	Planta viva	Flor cortada	Viveros de vid	Resto de viveros y semillas de hortalizas
Golpe de calor.	No garantizado.	Cantidad y calidad.	No garantizado.	No garantizado.
Pedrisco.	Cantidad y calidad.	Cantidad y calidad.	Cantidad.	Cantidad.
Viento.	Cantidad y calidad.	Cantidad y calidad.	Cantidad.	Cantidad.
Riesgos excepcionales.	Fauna Silvestre. Inundación-Lluvia torrencial. Lluvia Persistente. Incendio. Nieve.	Cantidad y calidad.	Cantidad y calidad.	Cantidad.
Resto de adversidades climáticas.	Cantidad (1).	Cantidad (1).	Cantidad (1).	Cantidad (1).

(1) Se garantiza la reposición y levantamiento del cultivo.

ANEXO II

Características mínimas de las instalaciones

II.1 Características generales

Los materiales utilizados, tales como postes, alambres, cables, etc., deberán tener el grosor adecuado y estar en buenas condiciones de uso, además los metálicos deben permanecer sin herrumbres que afecten a la sección. En todo momento la sección libre de corrosión debe ser superior al 70 % de la sección total de cada elemento.

Dependiendo del material de los postes que forman parte de la estructura, deben cumplir:

– Los de madera, deben estar tratados y descortezados, sin hendiduras o rajados y sin pudriciones.

– Los postes de hormigón, deberán ser pretensado, no admitiéndose aquellos que presenten grietas, a fin de evitar la oxidación de la estructura metálica interna de los mismos.

– Los postes metálicos serán galvanizados.

El diseño, los materiales utilizados y el estado de conservación, deberán garantizar la adecuada sujeción y estabilidad de la estructura en su conjunto.

El Asegurado deberá mantener en perfecto estado de conservación los distintos materiales que componen la instalación, realizando los trabajos de manutención necesarios para evitar la agravación del riesgo (vientos tensados, recambios de alambres y tubos, etc.).

Para que las instalaciones que hayan superado la edad máxima asegurable, puedan ser aseguradas, será necesario aportar una certificación emitida por un técnico independiente y visado por el colegio profesional correspondiente, en el que se indique que aun habiendo superado dicha edad, cumple las características mínimas establecidas en este anexo.

Esta certificación tendrá una validez de dos años.

Si se hubiera incluido en la declaración de seguro alguna instalación que haya superado la edad asegurable, y no se hubiera remitido la certificación técnica indicada, AGROSEGURO comunicará al tomador o asegurado por escrito esta circunstancia, dando un plazo de 15 días para que se reciba en AGROSEGURO dicho certificado. A partir de este plazo, si no se ha recibido la certificación, AGROSEGURO procederá a excluir las instalaciones de la declaración de seguro y a devolver la prima íntegra de las mismas.

II.2 Características específicas

Cortavientos

Serán asegurables únicamente los cortavientos de tela plástica y mixta de hasta 10 años de edad, y los cortavientos de obra de hasta 20 años de edad, que tengan una altura mínima de dos veces la del cultivo que protege, y que cumplan los siguientes requisitos:

Para cortavientos de tela plástica:

– Los postes deberán estar clavados al suelo al menos 150 cm, y no superar una distancia entre ellos de 3 metros, su altura será variable entre 4 y 8 metros.

– La tela plástica, deberá tener una permeabilidad aerodinámica de al menos el 30 %, y con ojales suficientes para poder colocar el alambre de sujeción.

– Para evitar el pandeo de la tela, dispondrá de un cable o alambre, cada metro de altura en el lado opuesto al del viento dominante.

Para cortavientos de obra:

– Los cortavientos de obra deben disponer de cimentación a una profundidad variable, según la estructura del terreno, a base de hormigón con varillas metálicas y permeabilidad aerodinámica de al menos un 25 %.

Para cortavientos mixtos:

– Dispondrán de las características indicadas para cada uno de los materiales de que disponga, de acuerdo a lo indicado para los cortavientos de tela plástica y de obra.

Micro túnel

Serán asegurables únicamente las instalaciones, cuyos plásticos no superen la vida útil establecida por el fabricante, y que los arcos sean de metal galvanizado de una edad de hasta 20 años.

Estructuras de protección antigranizo y umbráculos

Serán asegurables las instalaciones hasta 15 años de edad y que cumplan los requisitos siguientes:

- Altura de cumbrera máxima 6 metros.
- La retícula de la malla deberá tener 7 mm de luz máximo.
- Dependiendo del material de los postes, deberá disponer al menos uno cada 50 m², si son metálicos o de madera y uno cada 30 m² si son de hormigón.
- El anclaje será por tensores o vientos, desde el extremo de los postes perimetrales, sujetos a cabillas de material metálico corrugado clavados a una profundidad mínima de 130 cm, no obstante si el terreno tuviera una estructura ligera se deberán duplicar los tensores.
- En cualquiera de los casos, deberán estar dimensionados para poder soportar un mínimo de 2.500 kg de tracción.
- Deberán disponer de elementos separadores, en los postes perimetrales a fin de evitar el rajado de la malla.

Invernaderos

Las características mínimas que tienen que cumplir según el tipo de estructuras son:

1.º Macrotúnel: Serán asegurables únicamente los macrotúneles de hasta 20 años de edad.

Arcos:

- Los arcos que forman la estructura tendrán una altura máxima en su punto más alto de 4 m, un diámetro mínimo de 35 mm y un espesor mínimo de 1,5 mm.
- La distancia máxima entre los arcos será de 2,5 m.
- Los arcos estarán unidos entre sí por tirantes metálicos galvanizados, cuerda de rafia, cuerda elongante o cualquier elemento que dé estabilidad al conjunto.
- Los arcos o patas deben ser de material metálico galvanizado, y deberán estar enterrados a una profundidad mínima de 0,5 m.
- La distancia máxima entre las patas del arco será de 8 m.

Anclaje de los arcos extremos:

- Vientos anclados a muertos de hormigón o cualquier otro sistema de anclaje que de estabilidad al conjunto.

2.º Macrotúnel especial: Estructuras con las mismas características que el macrotúnel citado anteriormente, con anclaje de doble pata y en su caso canaletas de recogida de agua.

3.º Otro tipo de invernaderos: Serán asegurables únicamente los invernaderos de estructura de madera y mixtos de hasta 20 años de edad, y los de estructura metálica y de hormigón de hasta 30 años de edad.

Cimentación:

- La cimentación de todos los elementos perimetrales, estará formada por muertos de hormigón armado con cabillas de hierro y enterrados con una profundidad y diámetro de cabilla acordes al tipo de terreno y presión soportada.
- Dicha cimentación deberá estar en buen estado de conservación, sin hundimientos ni desplazamientos.
- Los postes interiores irán sujetos, apoyados o enterrados en una base de hormigón.

– La separación entre postes interiores y perimetrales, puede ser variable en función del tipo de material y grosor de los mismos, pero debe soportar holgadamente las presiones externas y de la propia estructura.

Cumbrera:

- Altura de cumbrera máxima 7 metros.
- El cerramiento debe ser total.
- El material de cubierta y laterales, puede ser rígido (de material plástico o cristal), o flexible (de plástico, malla o mixto).

Cabezal de riego

Serán asegurables únicamente estas instalaciones si cuentan con una edad igual o inferior a 20 años.

Cabezal de climatización

Serán asegurables únicamente estas instalaciones si cuentan con una edad igual o inferior a 10 años.

Red de riego, red de climatización y red de riego localizado: Serán asegurables únicamente estas instalaciones si cuentan con una edad igual o inferior a 20 años.

Tanto en los cabezales como en las redes, las bombas y motores serán asegurables si tienen una edad igual o inferior a 10 años.

ANEXO III

Módulos de aseguramiento

Módulo 1

Garantía	Riesgos cubiertos	Cálculo de la indemnización
Producción.	Pedrisco. Golpe de calor. Viento. Riesgos excepcionales. Resto de adversidades climáticas.	Explotación (comarca).
Instalaciones.	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climáticos.	Parcela.

Módulo 2

Garantía	Riesgos cubiertos	Cálculo de la indemnización
Producción.	Pedrisco. Golpe de calor. Viento. Riesgos excepcionales.	Parcela.
	Resto de adversidades climáticas.	
Instalaciones.	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climáticos.	Parcela.

Módulo 3

Garantía	Riesgos cubiertos	Cálculo de la indemnización
Producción.	Pedrisco. Golpe de calor. Viento. Riesgos excepcionales. Resto de adversidades climáticas.	Parcela.
Instalaciones.	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático.	Parcela.

Módulo P

Garantía	Riesgos cubiertos	Cálculo de la indemnización
Producción.	Pedrisco. Golpe de calor. Viento. Riesgos excepcionales.	Parcela.
Instalaciones.	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático.	Parcela.

ANEXO IV

Período de garantías

Subsector	Tipos de producción	Período de garantías		
		Inicio	Final	
Planta ornamental (planta viva).		1-03-2020.	31-03-2021	
Flor cortada.	Al aire libre.	1-03-2020.	30-06-2021	
	Bajo cubierta.	1-06-2020.	30-06-2021	
Viveros.	Viveros de vid.	Cepas madres de patrones.	Estado fenológico «B».	15-12-2020
		Cepas madres de injertos.	Estado fenológico «B».	15-12-2020
		Estacas injertadas.	Colocación plantas sobre el terreno.	28-02-2021
	Resto de viveros.	Todos los grupos asegurables.	1-03-2020.	12 meses (1)
Producción de semillas.		1-03-2020.	30-11-2020	

(1) Desde la toma de efecto de la declaración de seguro.

Aspectos específicos por sector y grupo asegurable

IV.1 Planta viva

Todos los riesgos: Periodo de garantía según producciones y sistema de protección

Daños en Calidad (depreciación del producto asegurado)

Grupos asegurables	Especies	Sistema de protección	Periodos de garantía
Arbustos (excepto los de coníferas).	<i>Callistemon</i> sp. <i>Camellia</i> sp. <i>Chamelanium uncinatum</i> . <i>Cystisus maderiensis</i> . <i>Gardenia jasminoides</i> . <i>Hydrangea</i> sp. Jazmín grandiflora. Jazmín <i>polyantium</i> . <i>Nerium oleander</i> . (para flor) <i>Rhododendron</i> sp. <i>Trachelosperma jasminoide</i> .	Todos.	Desde el arraigo de las plantas al 31-03-2021.
	<i>Mandevilla</i> sp. <i>Hibiscus rosa-sinensis</i> . <i>Poligala myrtifolia</i> .	Todos.	Desde el arraigo de las plantas al 31-03-2021.
Plantas de temporada.	Todas.	Todos.	Desde el arraigo de las plantas al 31-03-2021.

ANEXO V

Precios

V.1 Planta viva

	Tipo de cultivo	Precio mínimo €/m ²	Precio máximo €/m ²
Árboles ornamentales.	En suelo menor de 1 año.	0,35	5
	En suelo entre 1 y 2 años.	0,9	10
	En suelo entre 2 y 3 años.	1,5	20
	En suelo entre 3 y 4 años.	2,6	30
	En suelo entre 4 y 5 años.	3,5	60
	En suelo mayor de 5 años.	5	100
	En maceta menor de 5 años.	5	65
	En maceta mayor de 5 años.	10	200
	Magnolio en suelo mayor de 4 años.	75	125
	Magnolio en maceta mayor de 4 años.	75	200
	Oleas en suelo mayor de 5 años.	25	200
	Oleas en maceta mayor de 5 años.	25	250

Tipo de cultivo		Precio mínimo €/m ²	Precio máximo €/m ²
Coníferas.	En suelo menor de 1 año.	0,35	5
	En suelo entre 1 y 2 años.	0,9	10
	En suelo entre 2 y 3 años.	1,5	20
	En suelo entre 3 y 4 años.	2,6	30
	En suelo entre 4 y 5 años.	3,5	40
	En suelo mayor de 5 años.	5	100
	En maceta menos de 5 años.	5	50
	En maceta mayor de 5 años.	10	200
Arbustos.	En suelo.	5	30
	En maceta.	10	60
Bonsáis de exterior y mediterráneos.		14	85
Trepadoras.		10	40
Palmáceas.	En suelo menor de 2 años.	0,6	60
	En suelo entre 2 y 5 años.	5	80
	En suelo mayor de 5 años.	7	150
	En maceta menor de 5 años.	10	80
	En maceta mayor de 5 años.	10	200
Cactáceas.		12	48
Suculentas.		12	52
Aromáticas, medicinales y culinarias.		10	20
Plantas de temporada.		12	40
Césped precultivado.	Céspedes cálidos.	0,6	2
	Céspedes templados.	0,3	1,5
Plantas de interior.		12	80
Bonsáis de interior.		17	115
Planteles de venta y plantales de reemplazo.		25	200
Producciones de esquejes desde plantas madres.		10	55
Planteles de coníferas.		50	100
Plantas acuáticas y palustres.		20	55
Cícadras.	En suelo menor de 2 años.	0,6	65
	En suelo entre 2 y 5 años.	5	85
	En suelo mayor de 5 años.	7	125
	En maceta.	10	85

V.2 Flor cortada

Tipo de cultivo		Precio mínimo €/m ²	Precio máximo €/m ²
<i>Anthurium.</i>		10	50
<i>Aster, Gypsophila paniculata, limonium y solidaster.</i>		7	12
<i>Cattleya.</i>		10	50
Clavel y miniclavel.		9	15
<i>Dendranthema grandiflora.</i>		10	50
<i>Dianthus.</i>		10	50
Iris.		10	50
<i>Lilium.</i>		10	50
Proteas.	Mayores de 2 años.	10	60
	Menores de 2 años.	5	35
Rosa.		18	50
<i>Solidago y gerbera.</i>		10	50
<i>Strelitzia.</i>		10	60
Verde ornamental.		10	50
Plantel de flor cortada.		50	200
Restantes especies de cultivo único.		10	50
Rotación de dos cultivos.		16	35
Rotación de tres cultivos.		18	38
Rotación de cuatro cultivos.		20	42

V.3 Viveros

V.3.1 Viveros de vid

Cultivo	Euros/100 unidades	
	Precio mínimo	Precio máximo
Planta-injerto certificada.	85	130
Planta-injerto estándar.	75	120
Planta-injerto base.	200	300
Estaca y estaquilla certificada.	10	20
Estaca y estaquilla base.	30	60
Yemas de plantas madre de injertos (certificadas).	3	5
Yemas de plantas madre de injertos (base).	25	50

V.3.2 Resto de viveros

Tipo de cultivo		Euros / 100 unidades		
		Precio mínimo	Precio máximo	
Viveros plantas aromáticas.		800*	1.082*	
Viveros cítricos para patrones.		100	135	
Viveros cítricos para plantones.		210	285	
Viveros forestales (1).	Abeto, Acebo, Alcornoque, Aliso, Arce, Avellano, Boj, Castaño, Cerezo silvestre, <i>Chamaexyparis</i> , Chopo, Encina, Endrino y Espino, Especies de la Laurisilva Canaria, Fresno, Haya, Madroño, Nogal, Olmo, Pinsapo, Roble, Sabina, Sauce y Tejo.	1 savia.	30	42
		2 savias o más.	45	60
	Resto especies.	1 savia.	10	15
		2 savias o más.	18	24
Viveros de fresón y fresa.		3	6	
Resto de viveros leñosos y arbustivos para patrones.		70	105	
Resto de viveros leñosos y arbustivos para plantones.		150	210	
Resto de viveros.		700*	900*	

* Precios en euros/100 m².

(1) Para la comercialización de materiales forestales de reproducción, se deberá tener en cuenta lo establecido en el anexo VII.E del RD 289/2003 respecto del número de savias con las que cada una de las especies forestales puede ser comercializada.

1 Savia: Desde la plantación hasta la 1.ª parada invernal.

2 Savias o más: Desde la plantación hasta la 2.ª parada invernal o más.

V.4 Producción de semillas

Tipo de Cultivo	Precio €/100 kg	
	Mínimo	Máximo
Semilla de alcachofa.	750	1.050
Semilla de cebolla.	800	1.082
Semilla de remolacha.	60	90
Semilla de zanahoria.	650	902
Resto semillas.	50	180

V.5 Precios para las instalaciones asegurables

Tipo de instalación	Precio mínimo euros/m o m ²	Precio máximo euros/m o m ²
Cortavientos artificiales de plástico.	4	6
Cortavientos artificiales de obra.	20	40
Umbráculo y mallas.	1	10

Tipo de instalación		Precio mínimo euros/m o m ²	Precio máximo euros/m o m ²
Invernaderos.	Planos.	5	8
	Raspa y amagado.	6	10
	Multitúnel.	11	40
	Macrotúneles.	1,5	4
	Macrotúneles especiales.	4	10
	Microtúneles.	0,6	1

Tipo de instalación	Euros/Cabecal	
	Precio mínimo	Precio máximo
Cabecal de riego.	15.000	40.000
Cabecal de climatización.	1.500	4.000

Tipo de instalación	Euros /ha		
	Precio mínimo	Precio máximo	
Cabezales de riego.	250	1.800	
Red de riego localizado.	1.800	8.000	
Red de riego por aspersión.	Tradicional.	2.100	2.900
	Pívot.	2.100	6.000
	Enrolladores.	700	1.400
Red de climatización y nebulización.	5.000	50.000	